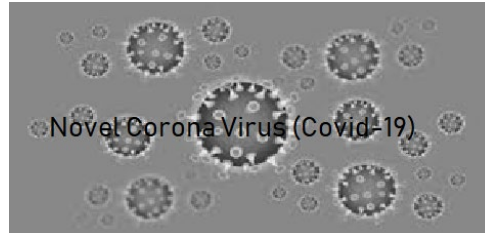




CITY OF SAN MATEO

**PUBLICAR DONDE EL EMPLEADO PUEDA LEER FÁCILMENTE
– INFRACTORES SUJETOS A SANCIONES–**



AVISO OFICIAL

**EN LA CIUDAD DE SAN MATEO EL PAGO POR CONDICIONES
PELIGROSAS ES**

\$5.00

Por hora

Efectivo el 1º. de marzo de 2021

4

Horas de

Tiempo Libre Pagado

para

Vacunarse contra

COVID-19

A partir del **1º. de marzo de 2021**, las tiendas de abarrotes, farmacias y minoristas con más del 10% del espacio interior dedicado a la venta de productos alimenticios domésticos con 750 o más empleados en todo el país deben pagar a cada empleado en la Ciudad de San Mateo el sobresueldo adicional al salario base o al pago por día festivo por cada hora trabajada dentro de la ciudad.

Según la Ordenanza, los empleados que hacen valer sus derechos para recibir el pago por condiciones peligrosas están protegidos contra represalias. Los empleados pueden presentar una demanda civil contra sus empleadores por cualquier violación de la Ordenanza o pueden presentar una queja ante la Ciudad de San Mateo. La Ciudad investigará las posibles infracciones y requerirá acceso a los registros de nómina. La Ciudad hará cumplir las violaciones de la Ordenanza de Pago de Riesgo ordenando la reincorporación de los empleados, el pago de salarios retroactivos retenidos ilegalmente y sanciones.

Si tiene preguntas, necesita información adicional o cree que no se le está pagando correctamente, comuníquese con su empleador o la Oficina del Administrador de la Ciudad a:

City of San Mateo, City Manager's Office
330 W. 20th Avenue
San Mateo, CA 94403
(650) 522-7009

More information is available at: www.cityofsanmateo.org/hazardpay